



Juan Javier Sanchez Gaby M.A

ACTA DE FALLO QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, NO. **005/2021-2024**, CONVOCADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, RELATIVO A:  
**"ADQUISICIÓN E INSTALACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL"**

En San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 12 doce de Agosto del año 2022 dos mil veintidós y dentro del plazo estipulado en las bases de la licitación pública local número 005/2021-2024, atendiendo el contenido del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, reunidos los miembros del Comité de Adquisiciones, en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento, ubicada en calle Juárez No. 20 de esta población, con el objeto de emitir el fallo relativo a la licitación que nos ocupa para lo cual se asientan los siguientes:

**RESULTANDO:**

1.- Que en fecha 27 veintisiete de Julio del año 2022, el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprobó mediante el Acuerdo número **121-2021/2024**, la licitación Pública, para la adquisición e instalación del sistema de circuito cerrado para el edificio de presidencia municipal.

2.- Que con fecha 29 veinte nueve de julio del año en curso, se publicaron las bases para la Licitación Pública Local número **005-2021/2024**, "ADQUISICIÓN E INSTALACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL" en la Página de Transparencia del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

3.- Que, de conformidad con las bases publicadas, el día 29 de julio del año en que actuamos, se levantó acta de la Junta Aclaratoria donde se no se presentó ninguna empresa a presentar dudas y/o preguntas formuladas respecto a la Licitación Pública Local **005/2021-2024** "ADQUISICIÓN E INSTALACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL".

4.- El día y hora pactado para la celebración de la Junta de Presentación y Apertura de las propuestas viernes 05 cinco de

Salvador Orozco Alcala

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



Juan Javier Sanchez Gaby M.H

Agosto del año que corre en punto de las 14:00 catorce horas, se dio inicio a la reunión; se desarrolló con la asistencia de un solo interesado siendo la persona física C. **César Cristóbal González Aceves**

De igual manera se contó con los integrantes del Comité de adquisiciones los cc. . L.E.P Noé Plascencia González L.C.P María Esther Orozco Orozco; L.C.P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes; C. Mariana Vargas Campos; Lic. Erick de Jesús Pérez Coss y León; C. Iván Alejandro Ramírez Hernández; Lic. Silvia María Patiño García; C. Javier Sánchez Moreno; C. Gabriela Mercado Hernández; C. Salvador Orozco Alcalá; quienes firmaron el ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS; celebración en donde se revisó preliminarmente tanto su propuesta técnica como económica, mismas que quedaron registradas en el acta que se elaboró con ese motivo.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo publicado en las Bases de la presente licitación, de su Capítulo VIII punto 2.- Se desprende que la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de costo beneficio, así mismo, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y resulte la más conveniente para la licitante ; establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

**SEGUNDO. -** En virtud de que solo se presentó un solo ofertante y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 72 puntos VI y VII Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios que a la letra dice:

VI.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

Salvador Orozco Alcalá



Juan Javier Sanchez Gaby M.H

VII.- en caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;

**TERCERO.** - De lo anterior se aprecia que en virtud de haberse declarado desierta la licitación por no haberse presentado dos o más ofertantes faculta a llevarse a cabo el procediendo de adjudicación directa de conformidad con el artículo 71 párrafo segundo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; que a la letra dice: " Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento....."

**CUARTA.** - Evaluadas la única propuesta por este comité de adquisiciones, la misma encontrándose solvente, siendo la que se trata de las presentadas por la persona Física CESAR CRISTOBAL GONZALEZ ACEVES, tal y como se aprecia del Acta de la Junta de Propositiones relativa a la Licitación **005/2021-2024**, de donde se desprende que esta empresa cumple la totalidad de los requisitos exigidos en las bases. Es por lo anterior que los miembros de este comité consideramos solvente ambas propuestas y aptas para adjudicarle esta licitación.

**QUINTA.** - La propuesta económica de la empresa licitante es la siguiente:

COMPETIDOR	OFERTA ECONÓMICA
CESAR CRISTOBAL GONZALEZ ACEVES	\$ 126,965.57

**SEXTA.** - Ahora bien, a fin de tomar la decisión, los miembros de esta comisión valoramos lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; donde nos faculta a realizar la adjudicación directa para el caso de no haberse presentado otra empresa ofertante por lo que, lo único que resta es inclinar la decisión por la adquisición e instalación del sistema de circuito cerrado para el edificio que ocupa la presencia municipal, a la única empresa ofertante.

Salvador Orozco Alcalá



Juan Javier Sanchez Gaby H.H

Por lo anterior, damos la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ÚNICA:** Se adjudica a la persona física con actividad empresarial CESAR CRISTOBAL GONZALEZ ACEVES, el contrato de la licitación Pública Número **005-2021/2024** "" ADQUISICIÓN E INSTALACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL", por el importe de \$126,965.57 (CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 57/100 EN MONEDA NACIONAL), misma que deberá contratarse en los términos de las bases de dicha licitación y su anexo I

Notifíquese al participante, por medio de la página de Transparencia del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, para que surta los efectos legales conducentes, el proveedor queda obligado a firmar el contrato citado dentro de los 10 días naturales contados a partir de esta fecha, así como considerar las fianzas; en caso de aplicar.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, PRESENTES EN LA SESION DE RESOLUCION DE FECHA 12 DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

Salvador Orozco Alcalá



**TRABAJANDO UNIDOS  
SEGUIMOS FUERTES**

**San Ignacio Cerro Gordo  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.**

L.E.P NOÉ PLASCENCIA GONZÁLEZ Presidente Municipal	
L.C.P María Esther Orozco Orozco Órgano de Control Interno	
L.C.P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes Encargado de la Hacienda Pública Municipal	
C. Mariana Vargas Campos Oficial mayor Administrativo	
Lic. Erick de Jesús Pérez Coss y León Director de Desarrollo Económico	
C. Iván Alejandro Ramírez Hernández Director de Desarrollo Rural	
Lic. Silvia María Patiño García Director de Jurídico	
C. José Luis Cruz Bravo Sector de Comercio y Turismo	
C. Javier Sánchez Moreno Sector de Industria	Juan Javier Sanchez
C. Gabriela Mercado Hernández Representante de servicios	Gaby M.H
Salvador Orozco Alcalá Sector Agropecuario	Salvador Orozco Alcalá
L.D.G Humberto Morales Orozco Sector Jóvenes empresarios	
Lic. Blanca Cecilia González Angel Secretaria Técnico	